



*Se Aprobó: esta Jefatura
esta de acuerdo con propuesta
de adjudicación de la
Comisión - 02.10.23*

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2023
"CONSERVACION Y REPOSICION DE VIAS
Y ENTORNO, 2023, CALLE DIEGO DE
ALMAGRO, ETAPA 1, COPIAPO".
ID: 4466-4-0123

MAT.: INFORMA RESULTADO DE EVALUACIÓN
DE PROPUESTA.

Se. Jefe Depto Técnico:

*Se autoriza adjudicación
propuesta por comisión
3/10/2023/m.*

INFORME TECNICO N° 705 / 2023

COPIAPO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

A : DIRECTOR SERVIU

DE : COMISION TECNICA

La Comisión Técnica, que suscribe, conforme lo que sanciona la Orden de Servicio N° 113 de fecha 26 de septiembre de 2023, ha procedido a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública N° 17/2023, cuyo proceso de cierre de ofertas, ocurrió el pasado 22 de septiembre, para la ejecución de la obra : "**Conservación y reposición de vías y entorno, 2023, calle Diego de Almagro, etapa 1, Copiapó**", informando a Ud. lo que se indica a continuación:

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACION

NOMBRE : Conservación y reposición de vías y entorno, 2023, calle Diego de Almagro, etapa 1, Copiapó
FINANCIAMIENTO : Sectorial.
PLAZO : 150 días corridos.
PRESUP. OFICIAL : \$ 482.349.400.-

2.- OFERTAS PRESENTADAS

Se recibieron, en el Portal Chilecompra, dos ofertas, las cuales se presentan a continuación:

I.- Oferente : Constructora CALBISTUR E.I.R.L.
Rut : 76.346.498-9

No presenta ninguno de los documentos señalados en el punto 13.3.1 "**Sobre Documentos Anexos**", de las bases de la licitación, por lo que su oferta es rechazada.

II.- Oferente : Constructora RCR SPA
Rut : 76.655.075-4
Monto ofertado : \$ 591.489.739.-
Plazo de ejecución : 147 días corridos.

3.- OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA

Revisados los antecedentes, conforme a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales, en Punto 13 "PRESENTACION DE OFERTAS", se verifica que solo el oferente RCR SPA, cumplen con lo exigido en lo que dice relación con el contenido de los Sobres "Documentos Anexos", y "Oferta Económica".

4.- ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION

De acuerdo a lo establecido en las Bases Reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada (D.S. N° 236/2002 MINVU), a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas Especiales, planos y oferta económica presentada, la Adición N° 1 y N° 2, y Aclaración N° 1, todas las cuales complementan y forma parte integrante de la licitación pública indicada en el numeral 1 del presente informe, se consigna la siguiente prelación:

4.1.- Cálculo de puntajes

Realizada la revisión de antecedentes, se verifica que, la empresa RCR SPA, cumple con todos los requisitos exigidos en las bases, y ha ingresado todos los antecedentes requeridos, por lo que, la evaluación se hará, de acuerdo a los resultados que arroje la metodología establecida en el Punto 14 de las Bases Administrativas, que se indica a continuación:

4.1.1 Puntaje por monto de oferta (PM)

Dónde:
$$PM = 100 - \frac{(\text{Monto de oferta que se evalúa} - \text{monto más bajo ofertado})}{\text{Monto más bajo ofertado}} \times 100$$

CALCULO DE POE			
EMPRESA PARTICIPANTE	MOE	MOMB	PM
1.- Constructora RCR SPA	591.489.739	591.489.739	100,000

4.1.2 Puntaje calificación del Oferente (PC)

Corresponde a la calificación promedio Anual último periodo que se indica en el certificado Inscripción Vigente del Registro Nacional de Contratistas del MINVU.

PUNTAJE PC	
EMPRESA PARTICIPANTE	PC
1.- Constructora RCR SPA	92,45

4.1.3 Puntaje por plazo de ejecución (PP)

Donde:
$$PP = 100 - \frac{(\text{Plazo oferta en estudio} - \text{Plazo más bajo ofertado})}{\text{Plazo más bajo ofertado}} \times 100$$

CALCULO DE PP			
EMPRESAS PARTICIPANTES	POE	POMB	PP
1.- Constructora RCR SPA	147	147	97,9592

4.1.4 Puntaje por acreditar Política de Recursos Humanos con enfoque de Género (PG)

Los oferentes podrán acreditar la implementación y desarrollo en su empresa de alguno de los aspectos sobre Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, las que deberán acreditarse mediante los documentos o antecedentes que se señalan para cada caso, asignándose el puntaje respectivo.

Para lo anterior, la empresa podrá acceder al puntaje solo respecto de uno de los aspectos señalados a continuación. En caso de informar o acreditar más de uno, se considerará solo aquel que otorgue mayor puntaje.

El oferente declara implementar las siguientes medidas, según Anexo N° 10:

Medida	PG	Medio de Verificación	Aspectos Relacionados
Empresa se encuentra en alguna etapa o proceso de implementación de la Norma Chilena NCH3262		<ul style="list-style-type: none"> - Certificado que acredite que mantiene vigente contrato con alguna empresa certificadora. - Certificado emitido por SERNAMEG que acredite que mantiene vigente convenio para la implementación de la NCH3262 sobre Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal 	La empresa presenta Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación
Empresa tiene mujeres en cargos de responsabilidad y toma de decisión		<ul style="list-style-type: none"> - Organigrama de la Empresa con nombres. 	
Empresa promueve condiciones de acceso a las mujeres en sectores de actividad y oficio donde su género esté sub representado.		<ul style="list-style-type: none"> - Certificado que acredita que mantiene vigente convenio con SERNAMEG, PRODEMU y otra institución similar, pública o privada. 	
Empresa incluye en el Reglamento Interno la promoción y aseguramiento de criterios de igualdad en la remuneración por igual trabajo.		<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>). - Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá adicionalmente acreditar ser miembro de la organización mediante certificado emitido por ésta última. 	La empresa presenta <u>una o más de estas medidas</u>
Empresa incluye en el Reglamento Interno la promoción y respecto de derechos parentales que permitan conciliar la vida laboral, familiar y personal.		<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>). - Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá adicionalmente acreditar ser miembro de la organización mediante certificado emitido por ésta última. 	relacionadas a Gestión de Personas o Ambiente de Trabajo.
Promover e implementar una política de comunicación y sensibilización que permita crear una cultura organizacional que integre explícitamente los valores de igualdad de género.		<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>). - Actas o Certificados de Capacitación o Charlas sobre estas materias, emitidos por instituciones externas. - Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá adicionalmente acreditar ser miembro de la organización 	
Estimular la creación y mantención de un ambiente de trabajo de respeto mutuo en las distintas actividades y		<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>). - Actas o Certificados de Capacitación o Charlas sobre estas materias, emitidos por instituciones externas. - Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá adicionalmente acreditar ser miembro de la organización 	

niveles de la organización.		mediante certificado emitido por ésta última.	
Inclusión en el Reglamento Interno de materias relacionadas a la prevención y sanción de acosos sexuales.			
Asegurar que se tomen medidas de prevención, detección y derivación de la violencia intrafamiliar.			
No Acredita Medidas	0	No acredita o no verifica medida	No Acredita

CALCULO DE PG	
EMPRESAS PARTICIPANTES	PG
Constructora RCR SPA	0

4.1.5.- Puntaje por contratación de mano de obra femenina en tareas NO administrativas (PF)

Anexo 14

CALCULO DE PF	
EMPRESAS PARTICIPANTES	PF
Constructora RCR SPA (contratará 1 mujer)	0

4.2.- Resultados de puntajes totales

El puntaje total obtenido por el oferente (PTO) se usarán solamente tres decimales, subiéndose el tercer decimal al número inmediatamente superior si es que el cuarto decimal es igual o mayor a 5.

FACTOR A EVALUAR	%
Monto de la Oferta (PM)	83
Calificación del Oferente (PC)	11
Plazo de Ejecución (PP)	1
Política de RR.HH con enfoque de Género (PG)	4
Contratación de mano de obra femenina en tareas no administrativas (PF)	1

Formula: $PTO = 0.83 \times PM + 0.11 \times PC + 0.01 \times PP + 0.04 \times PG + 0.01 \times PF$

OFERENTE	PM	83% PM	PC	11% PC	PP	1% PP	PG	4% PG	PF	1% Pf	TOTAL
1.- Constructora RCR SPA	100,000	83,000	92,45	10,1695	97,9592	0,9796	0	0	0	0	94,1491

5.- PROPOSICION

Como resultado de lo expuesto precedentemente, y revisado los antecedentes, la Comisión Técnica que suscribe, propone adjudicar la **Licitación Pública N° 17/2023**, denominada "**Conservación y reposición de vías y entorno, 2023, calle Diego de Almagro, Copiapó, etapa 1**", si no es otro su parecer,

a la **Empresa Constructora RCR SPA**, ya que, ésta cumple con los requisitos exigidos en las bases de la licitación, y siempre y cuando este SERVIU disponga de los recursos necesarios para contratar esta obra, por el monto que propone la empresa, el cual excede en un 22,63 % del monto originalmente disponible para esta.



SAMUEL ESCUDERO IRIBARREN
COMISION



TOMÁS LÓPEZ AGUILERA
COMISIÓN



OCTAVIO URRUTIA GÓMEZ
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU.
- Depto. Técnico.
- Unidad de Vialidad Urbana.
- Archivo obra.

